ID DOCUMENTO: +GoemudRxf1UumkbopOMHInHJpo=
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica

ID DOCUMENTO: MZT7Fmb6sC
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica

Universidad
Rey Juan Carlos

Resolución de fecha 3 de marzo de 2023 de la Universidad Rey Juan Carlos, por la se designa a los componentes de la comisión de valoración del concurso específico de méritos convocado por Resolución de 28 de octubre de 2022 (BOCM del día 8 de noviembre) para la provisión de determinados puestos de trabajo entre personal de administración y servicios funcionario

Por Resolución de 28 de octubre de 2022 (BOCM del día 8 de noviembre) se publicó la convocatoria de concurso específico méritos para la provisión de determinados puestos de trabajo entre personal de administración y servicios funcionario.

La citada Resolución establecía, en su apartado IV, la composición de la comisión de valoración encargada de elevar al órgano competente de la Universidad Rey Juan Carlos, la propuesta de provisión de los puestos de trabajo ofertados, que estará compuesta por los siguientes miembros (las referencias incluidas a continuación han de entenderse referidas a género indeterminado):

- Presidente: El Gerente General o persona en quien delegue.

- Secretario: Un funcionario de la Vicegerencia de Recursos Humanos, con voz, pero sin voto.

- Vocales:

- El Vicegerente de Recursos Humanos o persona en quien delegue.
- El/la Vicegerente o Director/a del Área en que se encuadre el puesto o, en su caso, el Gerente de Campus o persona en quien deleguen.
- El/la Jefe/a del Servicio o, en su defecto, el/la Jefe/a de la Sección en que se encuadre el puesto. En el caso de los puestos no encuadrados en servicios secciones, el Jefe del Servicio con el que, funcionalmente, tenga relación el puesto.
- Un/a representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en la Universidad, según lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los miembros de la Comisión, deberán pertenecer a grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados, así como poseer el grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados. En caso de adscripción múltiple del puesto o puestos convocados a varios grupos de titulación, se entenderá como referencia el más alto de ellos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO - GERENTE GENERAL	03-03-2023 16:14:55

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaria General	07-03-2023 09:57:32

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/verifica

ID DOCUMENTO: +GoemudRxf1UumkbopOMHInHJpo=
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica

ID DOCUMENTO: MZT7Fmb6sC
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica

Universidad Rey Juan Carlos

Por lo tanto, procede la designación individual de los miembros de la Comisión para cada puesto de trabajo, dando publicidad a la misma a los efectos oportunos. Para algunos puestos, el responsable jerárquico inmediato ya ha sido designado en otra posición o no reúne las condiciones para formar parte de la comisión, habiendo sido designada otra persona del Área o del Rectorado, con relación funcional. En algunos casos, las personas designadas lo son por delegación, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria.

Vistos los antecedentes expresados y recibida la propuesta de las organizaciones sindicales más representativas, este Rectorado ha resuelto designar y dar publicidad a la composición de la comisión de valoración para cada una de las plazas que se incluye en anexo a esta Resolución.

Los miembros de la comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Magnífico, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El Presidente deberá solicitar de los miembros del tribunal declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias de abstención o recusación.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la comisión cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

La presente resolución es un acto de trámite que no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, por lo que no puede ser objeto de recurso. No obstante, los interesados en el procedimiento pueden alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo determinado en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Móstoles, a la fecha de la firma electrónica
El Rector,
P.D. (Res. 20 de febrero de 2018 / BOCM de 5 de marzo de 2018)
El Gerente General

Fdo.: Teodoro Conde Minaya

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO - GERENTE GENERAL	03-03-2023 16:14:55

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaria General	07-03-2023 09:57:32

ID DOCUMENTO: +GoemudRxf1UumkbopOMHInHJpo=
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica

ID DOCUMENTO: MZT7Fmb6sC
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica

Universidad Rey Juan Carlos

ANEXO

Nº ORDEN	PLAZA	PRESIDENTE/A	SECRETARIO/A	VOCALES
1	2659	Teodoro Conde Minaya (suplente Elena Rodríguez Barcia)	Maribel Gómez Redondo (suplente Mercedes Castaño Pascual)	Antonio Trigo Díaz (suplente Miguel Ángel Cano García)
	2899			Magdalena Nebot Boberg (suplente Rosa Fernández Almagro)
2	3000			Mª Carmen Gómez Morales (suplente Sonia Monteagudo Ferrero)
3	1435			Fernando Silva Sánchez (suplente Alejandra Sánchez García)
	2999			Mª Soledad Vicente Rosillo (María Bradshaw Borge)
4	3207			Mª Alejandra León Márquez (suplente Mª Luisa Segundo Martín)
	2900			David Mejías Honrado (suplente Javier Becerra García)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO - GERENTE GENERAL	03-03-2023 16:14:55

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaria General	07-03-2023 09:57:32